



ECORREGÍMENES. IMPORTES UNITARIOS PROVISIONALES CAMPAÑA 2023

Una de las principales novedades de la Política Agrícola Común (PAC) que ha entrado en vigor esta campaña 2023, son los regímenes en favor del clima y el medio ambiente, o más conocidos como Ecorregímenes. Se trata de regímenes voluntarios para el agricultor, consistentes en prácticas en favor del clima y el medio ambiente, las cuales van más allá de la línea de base (condicionalidad reforzada). En la Sección 4ª del Capítulo II del Título III del Real Decreto 1048/2022, del 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, se exponen los requisitos generales y específicos para cada una de las prácticas medioambientales disponibles, que los agricultores y ganaderos deberán respetar para poder percibir el pago directo anual por hectárea.

El pago anual de estas ayudas se podrá realizar en dos periodos; un anticipo del 70 % del importe total al que tiene derecho cada agricultor o ganadero, que se podrá realizar del 16 de octubre al 30 de noviembre del año de solicitud de la ayuda, y un pago del saldo que se realizaría entre el 1 diciembre y el 30 de junio del año natural siguiente al de solicitud.

En el artículo 124.2 del Real Decreto antes citado, se encomienda al Fondo Español de Garantía Agraria O.A. establecer, antes del 15 de septiembre, los **Importes Unitarios (IU) provisionales** para el pago del anticipo, partiendo de las asignaciones financieras indicativas recogidas en el anexo XI del Real Decreto y teniendo en cuenta la información sobre las superficies solicitadas.

Por tanto, los IU provisionales de esta campaña 2023 se han establecido con los datos de superficies solicitadas por los agricultores y ganaderos en su solicitud única de ayudas de la PAC, y comunicadas al FEAGA por parte de las comunidades autónomas (CCAA).

A la hora de calcular los IU provisionales es preciso tener en cuenta que en las prácticas de siembra directa y de cubiertas vegetales, la normativa establece un complemento de plurianualidad de 25 €/ha, que debe ser pagado íntegramente a los titulares que hayan contraído el compromiso de realizar nuevamente estas prácticas en la próxima campaña.

Asimismo, para el cálculo se ha tenido en cuenta la condición de insularidad de las superficies de las Islas Baleares en los Ecorregímenes en los que se aplica.

En base a todo lo anterior, los **importes unitarios provisionales** para el pago de anticipos quedan fijados en:

Ecorrégimen			Tramo 1		Tramo 2	
			umbral (ha)	importe (€/ha)	umbral (ha)	importe (€/ha)
Agricultura de carbono y agroecología: Pastoreo extensivo, siega y biodiversidad en las superficies de Pastos Húmedos.			≤ 65	44,720000	>65	43,510000
Agricultura de carbono y agroecología: Pastoreo extensivo, siega y biodiversidad en las superficies de Pastos Mediterráneos *	Peninsular		≤ 95	27,190000	>95	27,190000
	Insular		≤ 95	49,190000	>95	49,190000
Agricultura de carbono y agroecología: Rotaciones y siembra directa en tierras de cultivo de secano	Peninsular	Sin plurianualidad	≤ 70	47,670000	>70	37,050000
		Con plurianualidad	≤ 70	72,670000	>70	62,050000
	Insular	Sin plurianualidad	≤ 70	75,670000	>70	65,050000
		Con plurianualidad	≤ 70	100,670000	>70	90,050000
Agricultura de carbono y agroecología: Rotaciones y siembra directa en tierras de cultivo de secano húmedo		Sin plurianualidad	≤ 30	68,640000	>30	48,050000
		Con plurianualidad	≤ 30	93,640000	>30	73,050000
Agricultura de carbono y agroecología: Rotaciones y siembra directa en tierras de cultivo de regadío	Peninsular	Sin plurianualidad	≤ 25	139,360000	>25	97,550000
		Con plurianualidad	≤ 25	164,360000	>25	122,550000
	Insular	Sin plurianualidad	≤ 25	219,360000	>25	177,550000
		Con plurianualidad	≤ 25	244,360000	>25	202,550000
Agricultura de carbono: Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos llanos (pendiente inferior al 5 %)	Peninsular	Sin plurianualidad	≤ 15	61,070000	>15	61,070000
		Con plurianualidad	≤ 15	86,070000	>15	86,070000
	Insular	Sin plurianualidad	≤ 15	101,070000	>15	101,070000
		Con plurianualidad	≤ 15	126,070000	>15	126,070000
Agricultura de carbono: Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos de pendiente media (pendiente igual o mayor al 5 % e inferior al 10 %)	Peninsular	Sin plurianualidad	≤ 15	113,950000	>15	113,950000
		Con plurianualidad	≤ 15	138,950000	>15	138,950000
	Insular	Sin plurianualidad	≤ 15	177,950000	>15	177,950000
		Con plurianualidad	≤ 15	202,950000	>15	202,950000
Agricultura de carbono: Cubiertas vegetales y cubiertas inertes en cultivos leñosos en terrenos de elevada pendiente y bancales (pendiente igual o mayor al 10 %)	Peninsular	Sin plurianualidad	≤ 15	157,040000	>15	109,930000
		Con plurianualidad	≤ 15	182,040000	>15	134,930000
	Insular	Sin plurianualidad	≤ 15	245,040000	>15	197,930000
		Con plurianualidad	≤ 15	270,040000	>15	222,930000
Agroecología: Espacios de biodiversidad en tierras de cultivo y cultivos permanentes				43,824105		43,824105
Agroecología: Espacios de biodiversidad en cultivos bajo agua				156.780000		156.780000

* Factor corrector de superficie de 0,9826

En el caso del ecorregimen de Pastoreo extensivo, siega y biodiversidad en pastos mediterráneos, como la superficie solicitada es superior a la planificada en el Plan Estratégico Nacional (PEPAC), ha sido preciso establecer un factor corrector de superficie de 0,9826, que se deberá aplicar para reducir las superficies de los beneficiarios de esta ayuda.

Estos importes unitarios provisionales podrán ser revisados a la hora de realizar el primer pago del saldo a partir del 1 de diciembre, el cual podrá alcanzar hasta el 90% del importe total de la ayuda.

Posteriormente, a partir de la nueva información que remitan las comunidades autónomas correspondiente a la superficie total determinada para el cobro de las ayudas en abril del próximo año, se establecerá el importe unitario definitivo, con el cual se podrá realizar el segundo pago del saldo de las ayudas al 100%.

A través de la página web del FEGA puede obtener más información sobre los Ecorregímenes: https://www.fega.gob.es/sites/default/files/document/230306_pmf4-ecorregimenes_v4.pdf



Madrid, 18 de septiembre de 2023